



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 32 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 208-2021-GRA-PEMS-OA/ULS, del 09 de febrero del 2020, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la reconfirmación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 160-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ se designó el comité de selección para el procedimiento de selección **Concurso Publico N° 003-2020-GRA-AUTODEMA**

Que, mediante Informe N° 208 -2021-GRA-PEMS/OR/ULS del 09 de febrero del 2020 el jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección para el siguiente proceso:

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2020-GRA-AUTODEMA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR PEMS-AUTODEMA"

Debiendo de formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

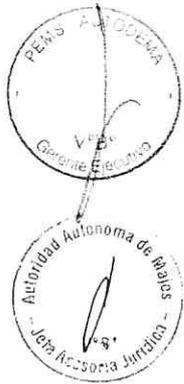
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, uno (1) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

En mérito de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 030-2020-GRA/PEMS-GE de fecha 18 de febrero del 2020. La cual delega facultades en materia de contratación pública, y conforme a los fundamentos expuestos este despacho:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el comité de selección para el CONCURSO PÚBLICO N° 003-2020-GRA-AUTODEMA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR PEMS- AUTODEMA", conforme se detalla a continuación:

	Cargo	Nombre	Dependencia
MIEMBROS TITULARES			
1	Presidente	DONATO GUILLEN HERRERA	Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento
2	Segundo miembro	VALENTIN ORCON ZAMORA	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos
3	Segundo miembro	MOISES PACCOSONCCO DEZA	Unidad de Logística y Servicios
MIEMBROS SUPLENTES			
1	presidente suplente	VENANCIO YOVANI MARADIAGA TAPIA	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos
2	Primer miembro suplente	WALTER SUAÑA CONTRERAS	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos
3	Segundo miembro suplente	LUIS ALFREDO DELGADO FLORES	Unidad de Logística y Servicios

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (09) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Orosa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3503183
EXP	2307395